



FORMATO FICHA DE SERVICIO

FORMATO FICHA DE SERVICIO

Código: U-FT-15.005.002

Versión: 4.0

Página: 1 de 2

NOMBRE DEL SERVICIO :

Promoción de la Investigación (apoyo y gestión de proyectos de Investigación y creación artística) que favorezca la apropiación y transferencia de conocimiento.

MACROPROCESO ASOCIADO:


Investigación y Creación Artística

PROCESOS ASOCIADOS:

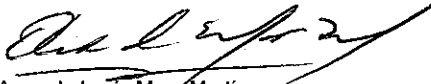
Gestión de la Investigación y Creación Artística U-CP-04.003

CRITERIOS ASOCIADOS: Ver Normograma U-NG-04.003 Ver. 1.0

USUARIO	<p>Direcciones de Investigación y Extensión de Sedes o quien haga sus veces. Facultades, Centros e Institutos o quien haga sus veces. Investigadores. Comunidad Universitaria: Docentes, Grupos de investigación, estudiantes de pregrado y posgrado y jóvenes investigadores. Sociedad en General.</p>
CARGO O ROL RESPONSABLE DEL PRODUCTO / SERVICIO	<p>Nivel nacional: Vicerrectoría de Investigación, Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios.</p> <p>Nivel sede: Direcciones de Investigación y Extensión de Sedes o quien haga sus veces. Institutos de Investigación.</p> <p>Nivel facultad: Vicedecanatura de Investigación de facultad o quien haga sus veces.</p>
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	<p>La Vicerrectoría de Investigación a través de la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios brinda acompañamiento y asesoría continua a las actividades de investigación y creación artística, como soporte de la estructuración de pensamiento del talento humano que se forma para la transformación de la sociedad.</p> <p>Se incentivan, se gestionan y se apoyan las labores de investigación en la Universidad Nacional de Colombia a través de una oferta integral de estímulos que articulan la investigación en pregrados y posgrados, con la proyección regional e internacional de Ciencia Tecnología e Innovación.</p>
NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL USUARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de grupos de investigación que permitan estrechar los vínculos entre la universidad y el sector estatal, las organizaciones sociales, los gremios, el sector productivo, comunidades científicas y otras universidades. • Intercambio de experiencias y saberes. • Información, comunicación y aplicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humano
REQUISITOS NECESARIOS PARA EL USO PREVISTO	<p>Contar con un objeto de estudio definido y con la capacidad para desarrollarlo, que garantice la obtención de recursos financieros para tal fin. Conocer y cumplir con las estipulaciones que garanticen las condiciones para dar inicio a las actividades de investigación, y creación artística.</p>
REQUISITOS LEGALES	<p>Resolución 09 DE 2014 (Diciembre 26 de 2014) de Vicerrectoría de Investigación "Por la cual se adopta el Sistema de Información HERMES, para la armonización de la información sobre las actividades de Investigación y Extensión en la Universidad Nacional de Colombia".</p> <p>Resolución 8 DE 2012 (Abril 12) de Vicerrectoría de Investigación "Por la cual se deroga la Resolución 016 de 2007 de la Vicerrectoría de Investigación y se reglamenta el mecanismo de Convocatoria para la financiación de la</p>

	FORMATO FICHA DE SERVICIO	Código: U-FT-15.005.002
	FORMATO FICHA DE SERVICIO	Versión: 4.0
		Página: 2 de 2

	Investigación, la Creación Artística y la Innovación en la Universidad Nacional de Colombia".
REQUISITOS TÉCNICOS	Políticas y reglamentación de investigación y creación artística. Programas, planes y proyectos formulados. Planes de acción de investigación y creación artística. Cumplimiento de los acuerdos pactados académicos, administrativos y financieros.
RECURSOS	Recursos: Humanos, Físicos (infraestructura), Informáticos, Técnicos, Tecnológicos y Financieros.
CARGO/ROL RESPONSABLE DE APROBACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	<p>Nivel Nacional: Vicerrectoría de Investigación. Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios.</p> <p>Nivel Sede: Direcciones de investigación y Extensión de Sedes o quien haga sus veces.</p> <p>Nivel Facultad o Instituto: Facultades, Centros e Institutos o quien haga sus veces.</p>
PUNTOS DE CONTROL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo 31 de 2006 del Consejo Superior Universitario. 2. Resolución de Rectoría 372 de 2007. 3. Resolución de Rectoría 1345 de 2009. 4. Resolución RG de Rectoría 14 de 2012. 5. Resolución RG de Rectoría 15 de 2012. 6. Resolución RG de Rectoría 16 de 2012. 7. Resolución RG de Rectoría 17 de 2012. 8. Acuerdos entre las partes. 9. Análisis de Informes de Avances. 10. Análisis de Informes finales. 11. Actas de inicio y terminación de la actividad. 12. Evaluación por pares académicos. 13. Avales. 14. Sistema de Información HERMES. 15. Proceso de Gestión de la Investigación y Creación artística.
PERIODICIDAD	Se establece en los planes de acción formulados a Nivel Nacional, Sede y Facultad.
CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD	Según lo establecido en los términos de referencia y los acuerdos pactados entre las partes.

REVISADO Y APROBADO	 Amanda Lucía Mora Martínez Directora Nacional de Investigación y Laboratorios 13 de Marzo de 2015
----------------------------	---